



SETECVANTOVENTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y SEIS.

Once de la mañana; y por la tarde desde las quatro hasta las cinco;  
Y el restante tiempo desde las nueve hasta las doce de la mañana, y  
desde las tres, hasta las quatro de la tarde; Lo que se anore, y  
adicionse donde combenga, para que atodos Conoze.

Proponer...

Este memorial de los señores de esta Ciudad, en que hacen presente  
como los Cavalleros señores especulares se prohiben dar de comer a los poveros  
y de mas que lleoan, hasta haver tocado a alzar a D. de cuya  
providencia se erione mucho perjuicio a los pobres señores q. necesitan  
hacer sus jornadas, y a los patrones que van a su trabajo, por que  
suplican a la Ciu. les conceda licencia para dar de comer a los que lle  
uen en qualquier ora; La Ciudad lo Acordo asi.

Sobre Utensilios  
y Gratificacion...

El Señor D. Alfonso Manresa Precidor, y Procurador General  
hizo presente como en fuerza de la Comucion, que se dio en Junta  
de Hacienda y encargo, que el Señor D. Antonio de Heredia Da  
zan, Corregidor que fue desta Ciudad, hizo a D. Juan Lagorra  
oficial mayor de la escribania de este Ayuntamiento para que  
dacara, una puntual noticia de los libros Capitulares, y años  
desde el de mill Setecientos, y veinte en adelante de todo lo que  
los propios hubieren suplicio en los utensilios, y quateles de las  
R. tropas, banderas de veduta, y otros gastos en semej  
jantes occurrencias, para si se podia convegnir a la  
Real piedad de Su Mage. la reintegracion de esta Cauda  
cuya Comucion tiene reiterada esta Ciudad en diferentes acuer  
dos, y en su virtud el año D. Francisco Lagorra, sacada